



MENDOZA, 21 de junio de 2023.

VISTO:

El Expediente 3385/2023, donde la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales eleva a consideración y ratificación del Consejo Superior la Ordenanza N° 1/2023 del Consejo Directivo, mediante la cual se aprueban –en su Artículo 1°– las modificaciones a los espacios curriculares Q 222 – Análisis de Riesgo, Legislación Laboral y Ambiental; Q 214 – Biogeoquímica y Q 220 – Química Orgánica Superior, incluidos en el Plan de Estudios de la Carrera: Licenciatura en Ciencias Básicas con Orientación en Química, y

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno mencionar que el plan de estudios de dicha carrera fue aprobado por Ordenanza N° 4/2022-C.D., ratificada por Ordenanza N° 8/2023-C.S.

Que en Nota 61105/2023 obra informe favorable de la Dirección General de Gestión Académica, dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, en su Dictamen N° 727/2023, expresa que la citada Ordenanza requiere la ratificación del Consejo Superior, conforme a lo establecido por el Artículo 20 Inciso 14) del Estatuto Universitario.

Que la Comisión de Docencia y Concursos de este Cuerpo no tiene objeciones que formular, por lo que aconseja acceder a lo solicitado y, en consecuencia, ratificar la Ordenanza

N° 1/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

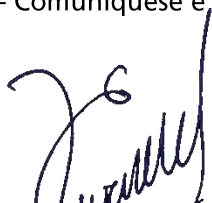
Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 727/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, lo establecido en el Artículo 34, Inciso 11) y el Artículo 20 Inciso 14) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 14 de junio de 2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Ordenanza N° 1/2023-C.D. de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales que, como Anexo I, con TRES (3) hojas, forma parte de la presente norma, **mediante la cual se aprueban las modificaciones a los espacios curriculares Q 222 – Análisis de Riesgo, Legislación Laboral y Ambiental; Q 214 – Biogeoquímica y Q 220 – Química Orgánica Superior, incluidos en el Plan de Estudios de la Carrera: Licenciatura en Ciencias Básicas con Orientación en Química** de la mencionada Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.


Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° **39/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



► 2023
1983/2003 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

MENDOZA, 22 de febrero de 2023

VISTO:

El expediente SUDOCU 0461/2023 mediante el cual la Secretaría Académica solicita realizar modificaciones menores al plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias Básicas con Orientación en Química; referidos a la ampliación de las expectativas de logro y de los descriptores de los espacios curriculares *Análisis de Riesgo, Legislación Laboral y Ambiental; Biogeoquímica, y Química Orgánica Superior*, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada responde a la necesidad de dar cumplimiento a recomendaciones de la CONEAU efectuadas durante el proceso de acreditación de la carrera, asegurando los conocimientos necesarios relacionados con contenidos del Área de Formación Profesional vinculados al impacto ambiental y a la ética profesional.

Que la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios analizó la recomendación realizada y coincide en la necesidad de explicitar, entre las expectativas de logro y los descriptores de los espacios curriculares *Análisis de Riesgo, Legislación Laboral y Ambiental y Biogeoquímica*, los aspectos referidos a la proyección y dirección de estudios de impacto ambiental en lo concerniente a su actividad profesional y al conocimiento de legislación en lo concerniente a la ética profesional, establecidos como contenidos curriculares básicos en la Resolución ME N° 1552/21.

Que mediante expediente EXP_E-CUY:0025087/2022 la Dirección de Carrera solicita la actualización de los descriptores y expectativas de logro del espacio curricular *Química Orgánica Superior*.

Por ello, atento a lo expuesto, a lo aprobado en su sesión del 13 de febrero del corriente año y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las modificaciones a los espacios curriculares Q 222 - *Análisis de Riesgo, Legislación Laboral y Ambiental*; Q 214 - *Biogeoquímica*, y Q 220- *Química Orgánica Superior*, incluidos en el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias Básicas con Orientación en Química aprobado por Ordenanza N°4/2022-CD, elevada a ratificación por el Consejo Superior mediante EXP_E-CUY:42497/22, como se indica en el ANEXO ÚNICO de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese en el Libro de Ordenanzas.

Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana

Dra. Julieta Nélida Aranibar
Decana

ORD. 001-CD
GEL/pn

Ord. N° **39/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-2-



2023
1983/2003 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ANEXO ÚNICO

ARTÍCULO 1º: Sustituir las expectativas de logro y los descriptores correspondientes al espacio curricular Q 222 - Análisis de Riesgo, Legislación Laboral y Ambiental, por los siguientes:

Q 222 - Análisis de Riesgo, Legislación Laboral y Ambiental

Expectativas de logro:

Adquirir los conocimientos sobre las normativas que rigen la legislación en lo concerniente a la ética profesional y ambiental. Identificar los factores de riesgo que pueden ocasionar enfermedades profesionales, accidentes de trabajo e impacto ambiental.

Descriptores:

Introducción a la higiene y seguridad laboral. Legislación vigente y sus actualizaciones. Ley N° 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus decretos reglamentarios; Ley N°24051 de Residuos Peligrosos; Ley N° 25675 General del Ambiente. Tipos de riesgos. Riesgos Químicos. Ruido. Calor. Iluminación. Seguridad industrial. Equipos de protección personal. Protección contra incendios. Conocimiento de legislación en lo concerniente a la ética profesional.

ARTÍCULO 2º: Sustituir las expectativas de logro y los descriptores correspondientes al espacio curricular Q 214 - Biogeoquímica, por los siguientes:

Q 214 - Biogeoquímica

Expectativas de logro:

Introducir al estudio de la ecología y biogeoquímica ambiental. Conceptos básicos y conocimiento sobre esta disciplina y su interacción con el sector socio-productivo y la industria. Proporcionar formación para el desarrollo de estudios experimentales y de campo. Conocer la relación y distribución que existe de los distintos elementos y sus especies químicas en los compartimentos ambientales (atmósfera, biósfera, pedósfera, hidrósfera y litósfera). Profundizar en la relación de los distintos elementos y los seres vivos.

Descriptores:

Distribución de los elementos en el agua, el suelo y el aire. Proyección de estudios de impacto ambiental. Conocimiento de legislación en lo concerniente a ética profesional.

Prevención de la contaminación, biorremediación. Conocimientos generales de procesos de tecnología química. Equilibrios de partición entre fases del ambiente. Química ambiental de la biósfera y química toxicológica. Principios generales de ecología. Flujo de energía y ciclo de la materia: ciclos biogeoquímicos. Relación entre los organismos vivos entre sí y con su ambiente físico y biológico. Tratamiento de efluentes y residuos. Muestreo aplicado al estudio de temáticas ambientales. Tratamiento, validación e interpretación de datos en estudios ambientales. Técnicas instrumentales de análisis y procesamiento de datos analíticos. Equilibrio químico. Electroquímica en humedales. Reacciones químicas inorgánicas y orgánica en el ambiente. Compuestos naturales y sintéticos. Elaboración e interpretación de informes de resultados y arbitrajes ambientales.

ARTÍCULO 3º: Sustituir las expectativas de logro y los descriptores correspondientes al espacio curricular Q 220- Química Orgánica Superior, por los siguientes:

Q 220- Química Orgánica Superior

ORD. 001-CD
GEL/pn

Ord. N° 39/2023

ANEXO I

-3-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FCEN FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
Naturaleza - Ciencia - Humanismo

► 2023
1983/2003 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Expectativas de logro:

Adquirir los conocimientos básicos relativos a nomenclatura, propiedades y reactividad de los compuestos aromáticos y heterocíclicos. Reconocer los compuestos heterocíclicos de interés biológico. Adquirir los conocimientos básicos relacionados con la estructura, propiedades, reactividad y aplicaciones de los compuestos orgánicos derivados de azufre, fósforo y los organometálicos. Identificar los mecanismos de reacción. Distinguir los diferentes pasos que los componen y clasificación del tipo de reacción que tiene lugar. Adquirir de la capacidad para diseñar una síntesis orgánica y su posible mecanismo de reacción lógico y válido para un proceso químico experimental. Conocer los principios y la importancia de la síntesis asimétrica. Conocer los métodos de separación, purificación y caracterización de compuestos orgánicos. Adquirir una visión completa de la espectroscopia y de la información analítica y estructural que se puede obtener de los distintos espectros de una molécula. Determinar estructuras de compuestos orgánicos mediante el empleo de métodos espectroscópicos. Propiciar el trabajo en equipo como también la participación en actividades culturales y relacionadas al ámbito universitario.

Descriptor:

Compuestos aromáticos, policíclicos y heterocíclicos y sus reacciones químicas. Derivados orgánicos de azufre y fósforo. Compuestos organometálicos. Reacciones pericíclicas. Mecanismos de las reacciones orgánicas. Protección de grupos funcionales.

Síntesis y retro-síntesis de compuestos orgánicos. Síntesis asimétrica. Métodos de separación y purificación de compuestos orgánicos. Aplicaciones de espectrometría de masas, espectroscopia IR, UV-V y RMN.

Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana

Dra. Julieta Nélica Aranibar
Decana

ORD. 001-CD
GEL/pn

Cont. Esteranía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo